

INFORME SOBRE EL EXAMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2006 – MUNICIPIO DE EL POTRERO

Señor Presidente

Concejo Deliberante del Municipio de El Potrero

Dn. Mario Horacio Medina

Su Despacho

La Auditoría General de la Provincia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos N° 169 de la Constitución Provincial y N° 32 de la Ley N° 7.103, y en el marco de la Resolución AGPS N° 15/08 – Programa de Acción Anual de Auditoría y Control 2008, procedió a efectuar un Examen de la Cuenta General del Ejercicio – Periodo 2006.

1. OBJETO DEL EXAMEN

Examen de la Cuenta General del Ejercicio 2006 del Municipio de El Potrero de la Provincia de Salta.

Objetivos del examen:

- a) Evaluar si los estados presentan la situación financiera conforme a normas contables, profesionales, legales y propias del auditado referidas a la exposición de la información.
- b) Evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones referidas a la composición y clasificación de los rubros presupuestarios.
- c) Evaluar el grado de cumplimiento de la normativa vigente respecto a las reestructuraciones presupuestarias.
- d) Brindar datos y elementos que resulten útiles al Ejecutivo Municipal, al Concejo Deliberante y a la comunidad en general.

2. ALCANCE DEL TRABAJO

El examen se desarrolló siguiendo las normas de auditoria establecidas en la Resolución N° 61/01 de la Auditoria General de la Provincia de Salta, en lo que se refiere a la exposición de la información.

2.1. Procedimientos

- 2.1.1 Cotejo entre los registros contables y la ejecución presupuestaria de recursos y gastos.
- 2.1.2. Comprobaciones aritméticas.
- 2.1.3. Revisiones conceptuales.
- 2.1.4. Comprobaciones globales de razonabilidad.

2.2. Marco normativo

- 2.2.1 Decreto Ley N° 705/57 y modificatorios -Ley de Contabilidad
- 2.2.2 Ley N° 1.349 –Orgánica de Municipalidades
- 2.2.3 Ordenanza N° 06/05 – Presupuesto General de Recursos y Gastos año 2.006
- 2.2.4 Resolución N° 067/06 (D.E.M)– Modificación de Créditos Presupuestarios año 2006
- 2.2.5 Resolución N° 01/07 (C.D.) – Aprobación de la Ejecución Presupuestaria año 2006

2.3. Marco de referencia

- 2.3.1 Decreto N° 7.655/72 –Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado-.
- 2.3.2 Decreto N° 1.746/80 –Dispone que la Contaduría General de la Provincia será el órgano de aplicación de los artículos 39 y 41 del Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio-.
- 2.3.3 Decreto N° 4.689/97 – Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público Provincial.
- 2.3.4 Decreto N° 1.785/96 y su modificatorio N° 911/98 –Normas para la Información de la Ejecución Presupuestaria del Sector Público Provincial-.
- 2.3.5 Decreto N° 59/06 –Distribución de Partidas del Presupuesto 2006-.
- 2.3.6 Circular N° 8/00 –Contaduría General de la Provincia. Etapas del Gasto. Procedimientos para la Ejecución Presupuestaria de Erogaciones y su Pago (Decreto 515/00).

2.4. Limitaciones al alcance de la tarea.

El municipio no proporcionó información que oportunamente le fuera solicitada y reiterada. En cuanto a la Resolución (D.E.M.) N° 067/06, fue presentada a esta Auditoría General en forma incompleta.

Ello motivó que las tareas de examen que se habían previsto en la planificación realizar sobre las mismas no pudieron llevarse a cabo y en consecuencia, esta limitación al trabajo que se debía realizar afecta la opinión que emite esta Auditoría respecto a los estados objeto de este examen.

La situación no permitió diseñar procedimientos alternativos para intentar superar la falencia citada.

A continuación se detalla la información que no fuera suministrada:

- a) Modificaciones presupuestarias (Decretos, Resoluciones)
- b) Informe de la Tesorería que incluye los movimientos y situación del tesoro del año 2006.
- c) Estado de Bienes del Municipio al 31/12/05 y al 31/12/06
- d) Estado de la Deuda Pública al 31/12/06

3. ACLARACIONES PREVIAS

3.1. Cuestiones pasibles de una investigación posterior

Tal como se indicara en el apartado 2.4 del presente Informe, el Municipio no aportó la información solicitada. El artículo 7 de la Ley 7.103, indica lo siguiente “...*Los agentes, autoridades y titulares de organismos y entes sobre los cuales es competente la Auditoría General de la Provincia, están obligados a proveerle la información que les requiera.*” En función al incumplimiento a los requerimientos realizados por este Órgano de control externo, específicamente la falta de presentación de documentos públicos y al incumplimiento a la legislación aplicable (Ley N° 1.349, artículo 30) se considera esta situación susceptible de una investigación posterior.

El señor Intendente ha tomado conocimiento de este informe a efectos de que pueda realizar las aclaraciones que estime necesarias.

3.2. Información complementaria

3.2.1 Ejecución presupuestaria de recursos y erogaciones

De la comparación entre el presupuesto 2006 y la ejecución presupuestaria, surge:

I) Recursos

a) En el cuadro que sigue se muestran los ingresos presupuestados y los que fueron definitivamente ejecutados durante el año y las diferencias entre ambos.

Detalle	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores ingresos a lo presupuestado	Menores ingresos a lo presupuestado	%
De Jurisdicción Municipal	55.000,00	34.123,85		20.876,15	62,04
De Otras Jurisdicciones	1.181.213,00	1.407.725,28	226.512,28		119,18
Ingresos de Capital	25.000,00	102.712,98	77.712,98		410,85
Otras Cuentas de Ingreso	0,00	8.110,00	8.110,00		
Total	1.261.213,00	1.552.672,11	291.459,11		123,11

La fila Total contiene los totales de la columna de Presupuesto y Ejecución Presupuestaria únicamente. La columna de porcentajes está representada por la participación de la Ejecución presupuestaria con respecto al Presupuesto autorizado por el Concejo Deliberante.

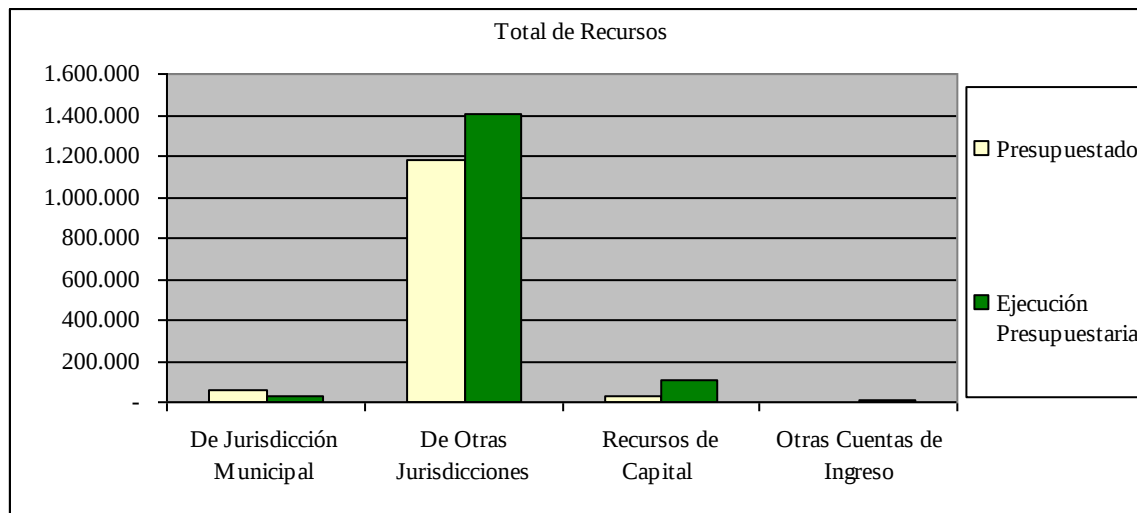
El rubro “Ingresos de Capital” que registra un ejecutado de \$ 102.712,98 no incluye los “Aportes No Reintegrables” que suman \$ 180.068,28 que se encuentran erróneamente consignados en “Necesidad de Financiamiento”, según el Decreto N° 4.689/97 –Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público Provincial.

En consecuencia el importe ajustado del rubro sería de \$ 282.781,26.

Además el rubro “Otras Cuentas de Ingreso” cuyo importe de \$ 8.110,00 contiene cuentas que no son de recursos presupuestarios.

Considerando ambos ajustes la Ejecución Presupuestaria de Recursos ascendería a \$ 1.724.630,39

El siguiente gráfico muestra las magnitudes de lo expuesto precedentemente (que para su mejor interpretación habrá que tener en cuenta la falencia de exposición consignada) comparando el dato del presupuesto con el de la ejecución presupuestaria en cada caso.



b) A continuación se exponen Recursos de Jurisdicción Municipal durante el período 2006:

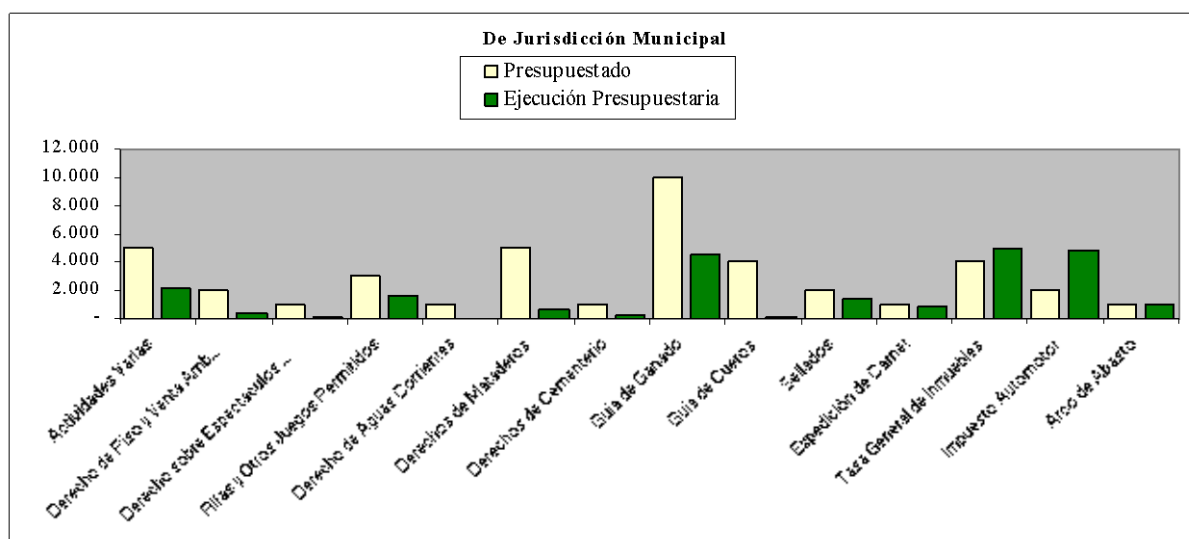
Detalle	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores ingresos a lo presupuestado	Menores ingresos a lo presupuestado	%
Actividades Varias	5.000,00	2.153,00		2.847,00	43,06
Derecho de Piso y Venta Ambulante	2.000,00	382,00		1.618,00	19,10
Derecho sobre Espectáculos Públicos	1.000,00	140,00		860,00	14,00
Rifas y Otros Juegos Permitidos	3.000,00	1.700,00		1.300,00	56,67
Derecho de Aguas Corrientes	1.000,00	58,00		942,00	5,80
Derechos de Mataderos	5.000,00	670,30		4.329,70	13,41
Derechos de Cementerio	1.000,00	207,00		793,00	20,70
Guía de Ganado	10.000,00	4.509,00		5.491,00	45,09
Guía de Cueros	4.000,00	177,00		3.823,00	4,42
Sellados	2.000,00	1.371,00		629,00	68,55
Expedición de Carnet	1.000,00	828,00		172,00	82,80
Tasa General de Inmuebles	4.000,00	4.867,12	867,12		121,68
Impuesto Automotor	2.000,00	4.792,75	2.792,75		239,64
Arco de Abasto	1.000,00	975,00		25,00	97,50
Reventa de Bienes de Consumo	0,00	800,00	800,00		
Comisiones de Organismos Oficiales	0,00	149,89	149,89		
Ingresos Varios	5.000,00	560,00		4.440,00	11,20
ENCOTESA y Teléfono	8.000,00	5.221,13		2.778,87	65,26
Taller de Costura	0,00	42,00	42,00		
Explotación Yesera	0,00	4.520,66	4.520,66		
Total	55.000,00	34.123,85		20.876,15	62,04

La fila Total contiene los totales de la columna de Presupuesto y Ejecución Presupuestaria únicamente. La columna de porcentajes está representada por la participación de la Ejecución presupuestaria con respecto al Presupuesto autorizado por el Concejo Deliberante.

Los recursos provenientes de Jurisdicción Municipal fueron menores a los presupuestados por \$ 20.876,15, lo que representa que se ejecutó un 37,96% del presupuesto.

Los mayores recursos recaudados corresponden a Guía de Ganado, Tasa General de Inmuebles, Impuesto al Automotor y ENCOTESA y Teléfono.

El cuadro anterior representado gráficamente se manifiesta como sigue:



Debido a la cantidad de cuentas que conforman el rubro no es posible graficar todas las cuentas, sólo se muestran las primeras cuentas del cuadro.

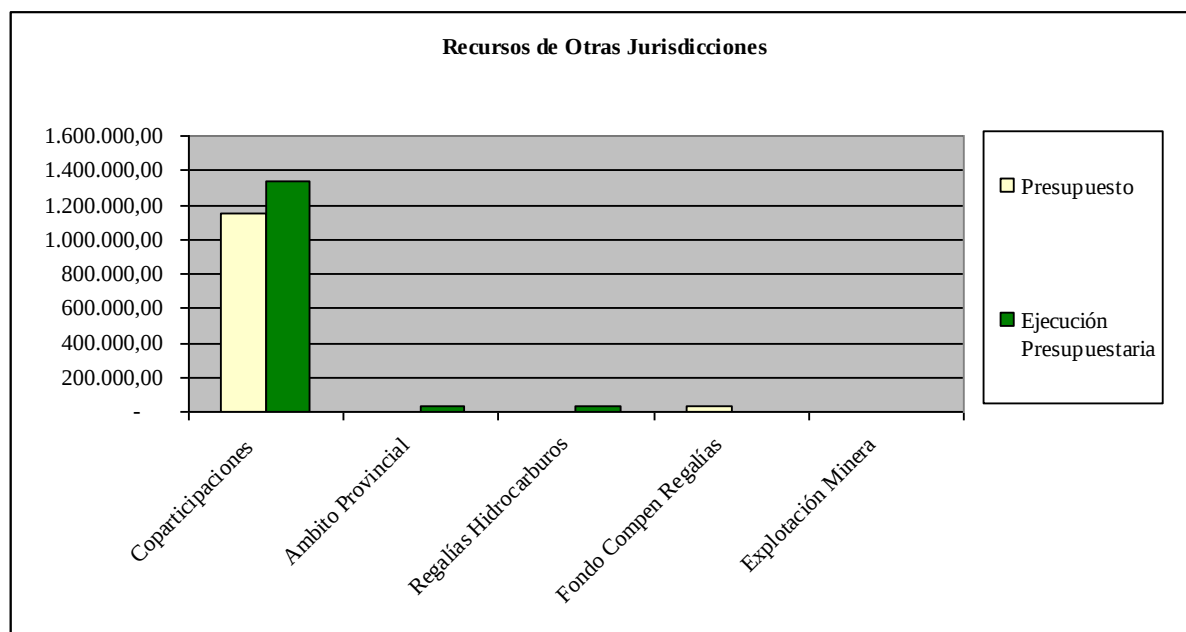
c) Los Recursos de Otras Jurisdicciones se conforman como muestra el cuadro que sigue:

Detalle	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores ingresos a lo presupuestado	Menores ingresos a lo presupuestado	%
Coparticipaciones	1.148.213,00	1.341.360,88	193.147,88		116,82
Ámbito Provincial	0,00	31.200,00	31.200,00		
Regalías Hidrocarburos	0,00	35.164,40	35.164,40		
Fondo Compensador Regalías	28.000,00	0,00		28.000,00	
Explotación Minera	5.000,00	0,00		5.000,00	
Totales	1.181.213,00	1.407.725,28	226.512,28		119,18

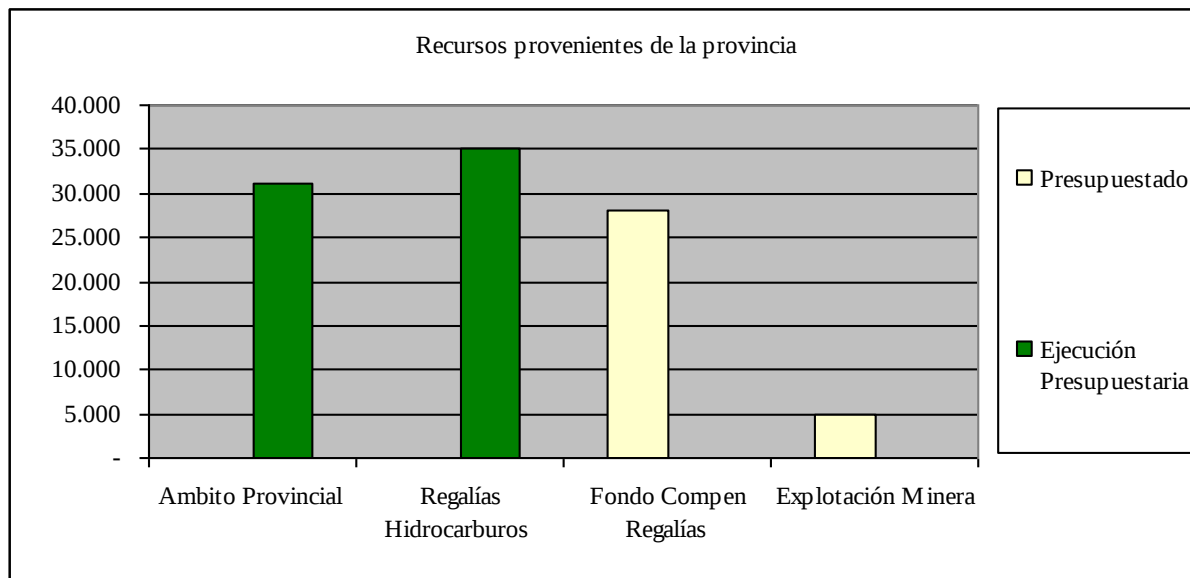
La fila Total contiene los totales de la columna de Presupuesto y Ejecución Presupuestaria únicamente. La columna de porcentajes está representada por la participación de la Ejecución presupuestaria con respecto al Presupuesto autorizado por el Concejo Deliberante.

El municipio recibió Recursos de Otras Jurisdicciones por un importe mayor a los presupuestados por \$ 226.512,28, correspondiendo los incrementos más significativos a los rubros Coparticipaciones y Regalías de Hidrocarburos.

El siguiente gráfico expone las magnitudes del cuadro precedente, donde claramente se evidencia la gran participación del concepto “Coparticipaciones” en relación a los demás conceptos.



En el siguiente gráfico se muestran “Recursos de Otras Jurisdicciones” pero excluyendo el rubro “Coparticipaciones”. Resalta en el mismo, conceptos que no han sido considerados en el presupuesto como así también la situación inversa de estimación de recursos que no se reflejaron en la ejecución.



II) Erogaciones

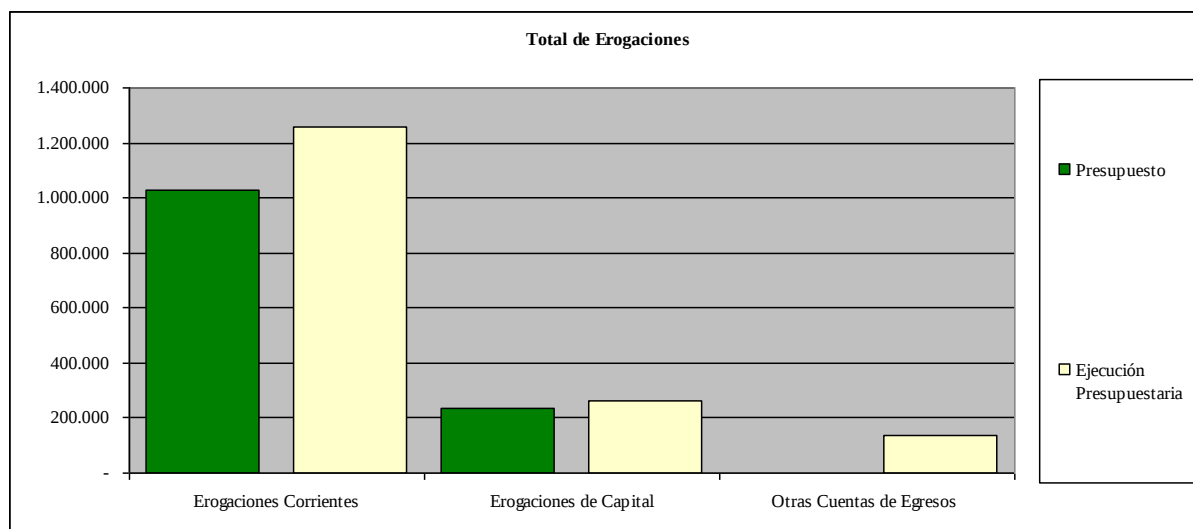
a) Las erogaciones por todos los conceptos, que fueran estimadas en ocasión de la confección del presupuesto y efectivamente realizadas durante el ejercicio se observan en el siguiente cuadro:

Concepto	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores gastos a lo presupuestado	%
Erogaciones Corrientes	1.028.213,00	1.259.177,37	230.964,37	122,46
Erogaciones de Capital	233.000,00	265.153,88	32.153,88	113,80
Otras Cuentas de Egresos	0,00	136.142,45	136.142,45	
Totales	1.261.213,00	1.660.473,70	399.260,70	131,66

La columna de porcentajes esta representada por la participación de la Ejecución presupuestaria con respecto al Presupuesto autorizado por el Concejo Deliberante.

Cabe señalar que en el total de la Ejecución Presupuestaria de \$ 1.660.473,70, se incluyen en el Rubro “Otras Cuentas de Egresos” el importe de \$ 136.142,45 que no son cuentas presupuestarias de erogaciones y por lo tanto el total de la Ejecución Presupuestaria de erogaciones sería de \$ 1.524.331,25.

Teniendo en cuenta lo manifestado precedentemente, el siguiente gráfico representa las magnitudes expuestas en el cuadro anterior:



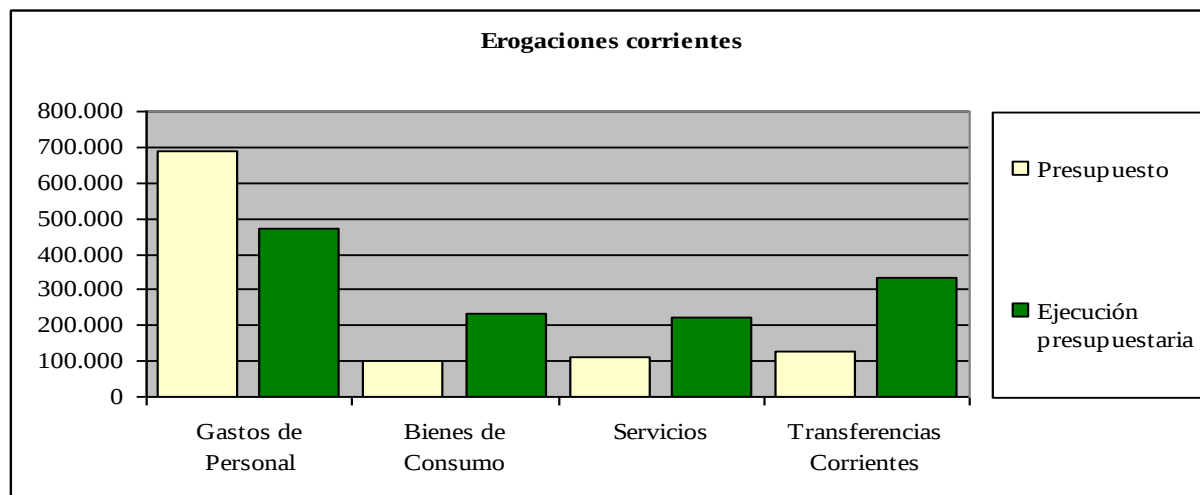
El concepto que refleja la mayor participación en relación al total de las erogaciones, es el de Erogaciones Corrientes. Este a su vez está compuesto de los rubros que en el cuadro siguiente se muestran:

Detalle	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores gastos a lo presupuestado	Menores gastos a lo presupuestado	%
Gastos de Personal	688.213,00	471.622,30		216.590,70	68,53
Bienes de Consumo	103.000,00	232.519,47	129.519,47		225,74
Servicios	109.000,00	223.062,67	114.062,67		204,64
Transf. Corrientes	128.000,00	331.972,93	203.972,93		259,35
Totales	1.028.213,00	1.259.177,37	230.964,37		122,46

La fila Total contiene los totales de la columna de Presupuesto y Ejecución Presupuestaria únicamente. La columna de porcentajes está representada por la participación de la Ejecución presupuestaria con respecto al Presupuesto autorizado por el Concejo Deliberante.

El total de erogaciones definitivamente realizadas durante el año, ha alcanzado un importe superior al que había sido presupuestado en \$ 230.964,37 lo que representa un 22,46 % sobre lo presupuestado.

El siguiente gráfico manifiesta las magnitudes expresadas precedentemente.



Como se observa, el rubro Gastos en Personal es el que tanto a nivel presupuestario como de efectiva erogación representa la mayor participación sobre el total. La composición detallada de tal concepto se muestra en el cuadro siguiente:

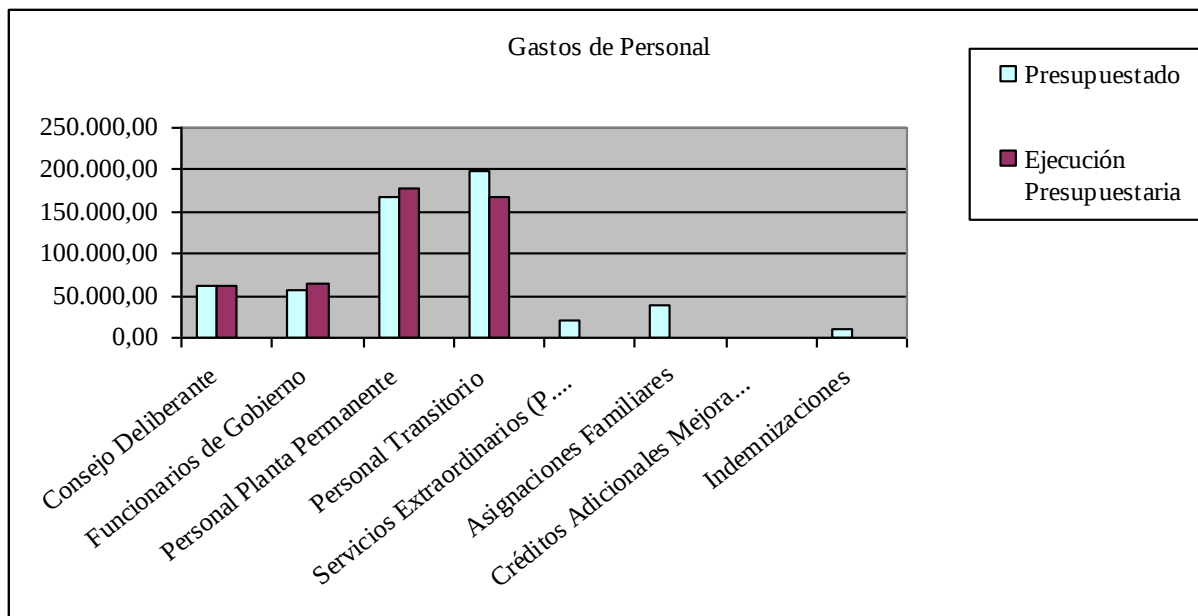
Detalle	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores gastos a lo presupuestado	Menores gastos a lo presupuestado	%
Consejo Deliberante	62.004,60	60.843,69		1.160,91	98,12
Funcionarios de Gobierno	56.349,72	65.441,42	9.091,70		116,13
Personal Planta Permanente	166.731,96	178.816,38	12.084,42		107,25
Personal Transitorio	199.203,74	166.520,81		32.682,93	83,59
Servicios Extraordinarios (P.Permanente.)	19.669,24	0,00		19.669,24	
Asignaciones Familiares	39.339,00	0,00		39.339,00	
Créditos Adicionales Mejoras Salariales (P. Permanente)	134.915,20	0,00		134.915,20	
Indemnizaciones	10.000,00	0,00		10.000,00	
Total	688.213,46	471.622,30		216.591,16	68.53

La fila Total contiene los totales de la columna de Presupuesto y Ejecución Presupuestaria únicamente. La columna de porcentajes está representada por la participación de la Ejecución presupuestaria con respecto al Presupuesto autorizado por el Consejo Deliberante.

Los datos de la columna "Presupuesto", fueron tomados de la Ordenanza N° 06/05.

La ejecución se realizó por un importe menor al presupuestado originariamente, la cual representa una sub ejecución del 31,47% con un valor de \$ 216.591,16.

El siguiente gráfico manifiesta las magnitudes expresadas precedentemente:



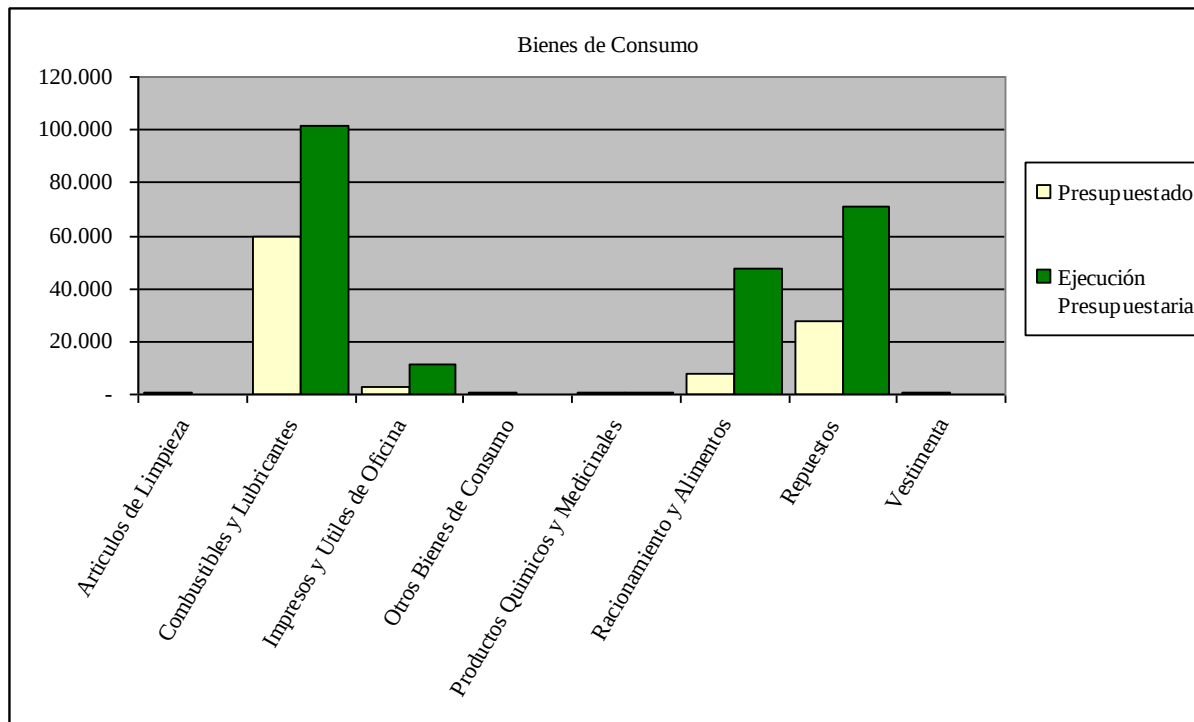
b) A continuación se detallan las cifras que componen el rubro Bienes de Consumo:

Detalle	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores gastos a lo presupuestado	Menores gastos a lo presupuestado	%
Artículos de Limpieza	1.000,00	51,30		948,70	5,13
Combustibles y Lubricantes	60.000,00	101.428,31	41.428,31		169,05
Impresos y Útiles de Oficina	3.000,00	11.525,82	8.525,82		384,19
Otros Bienes de Consumo	1.000,00	170,00		830,00	17,00
Productos Químicos y Medicinales	1.000,00	781,65		218,35	78,17
Racionamiento y Alimentos	8.000,00	47.824,89	39.824,89		597,81
Repuestos	28.000,00	70.737,50	42.737,50		252,63
Vestimenta	1.000,00	0,00			0,00
Total	103.000,00	232.519,47	129.519,47		225,75

La fila Total contiene los totales de la columna de Presupuesto y Ejecución Presupuestaria únicamente. La columna de porcentajes está representada por la participación de la Ejecución presupuestaria con respecto al Presupuesto autorizado por el Concejo Deliberante.

En Bienes de Consumo se registró un gasto mayor al presupuestado en \$ 129.519,47, que equivale a un 125,75%.

A través del siguiente gráfico se exponen los importes que conforman el cuadro precedente:



c) El siguiente cuadro expone las cuentas del rubro Servicios:

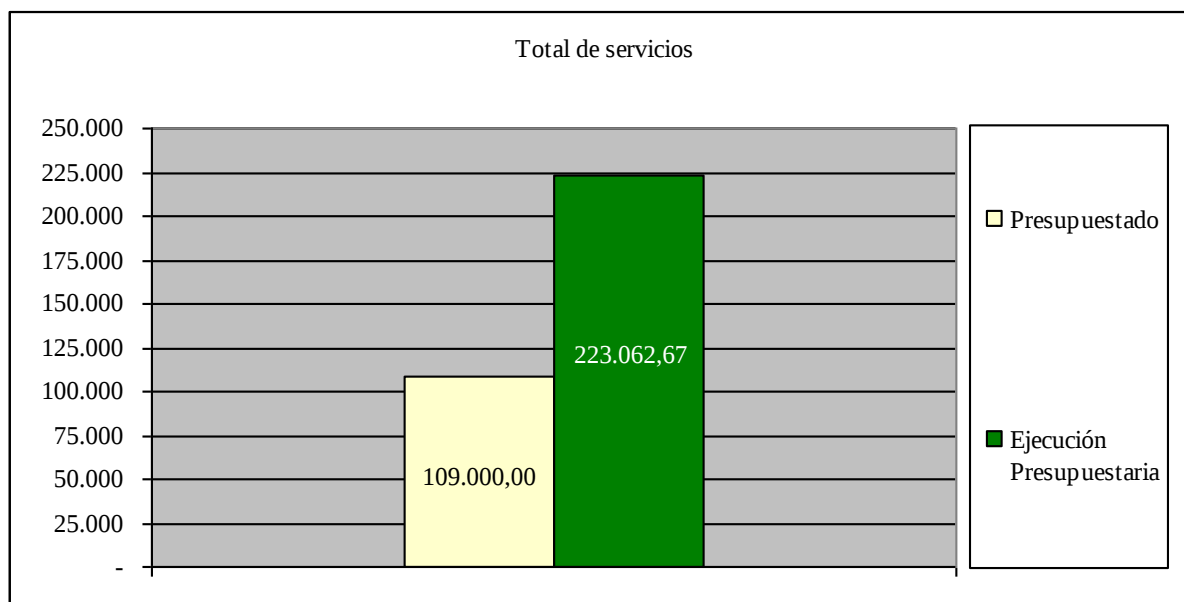
Detalle	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores gastos a lo presupuestado	Menores gastos a lo presupuestado	%
Alquileres	5.000,00	13.450,00	8.450,00		269,00
Comisiones	1.000,00	1.440,45	440,45		144,05
Comunicaciones	14.000,00	14.553,26	553,26		103,95
Conservación Propiedad Mun.	1.000,00	2.050,40	1.050,40		205,04
Cortesía y Homenaje	1.000,00	12.509,69	11.509,69		1250,97
Electricidad, Gas y Agua	20.000,00	6.555,50		13.444,50	32,78
Fiestas Patrias y Patronales	4.000,00	7.207,56	3.207,56		180,19
Fletes y Acarreos	1.000,00	4.910,54	3.910,54		491,05
Honorarios y Terceros	22.000,00	58.357,44	36.357,44		265,26
Otros Servicios	3.000,00	13.384,50	10.384,50		446,15
Publicidad y Propaganda	1.000,00	6.642,50	5.642,50		664,25
Reparaciones	18.000,00	38.744,50	20.744,50		215,25
Seguros	3.000,00	7.235,32	4.235,32		241,18
Conserv. del Alumbrado Púb.	3.000,00	17.193,07	14.193,07		573,10
Viáticos y Modalidad	6.000,00	2.633,90		3.366,10	43,90
Pasajes	1.000,00	1.878,50	878,50		187,85
Peaje – Estacionamiento	1.000,00	1.313,30	313,30		131,33
Conservación de Calles	2.000,00	1.890,00		110,00	94,50
Conservación Caminos	0,00	1.315,00	1.315,00		
Conservación de Plazas	0,00	556,9	556,90		

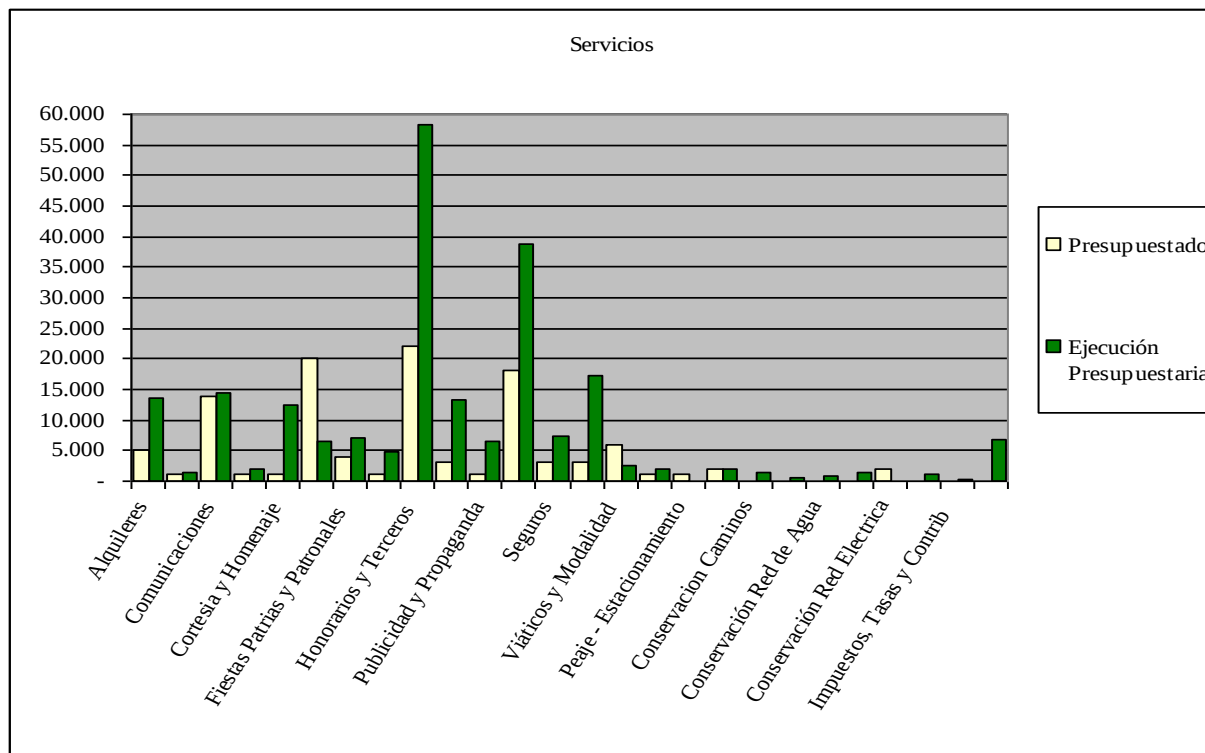
Detalle	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores gastos a lo presupuestado	Menores gastos a lo presupuestado	%
Conservación Red de Agua	0,00	984,54	984,54		
Pago de Peaje,	0,00	1.313,30	1.313,30		
Conservación Red Eléctrica	2.000,00	35,09		1.964,91	1,75
Conservación Cementerio	0,00	1.100,00	1.100,00		
Impuestos, Tasas y Contrib.	0,00	200,00	200,00		
Indemnizaciones Varias	0,00	6.920,71	6.920,71		
Total	109.000,00	223.062,67	114.062,67		204,64

La fila Total contiene los totales de la columna de Presupuesto y Ejecución Presupuestaria únicamente. La columna de porcentajes está representada por la participación de la Ejecución presupuestaria con respecto al Presupuesto autorizado por el Concejo Deliberante.

El municipio realizó mayores gastos a los presupuestados en el rubro Servicios. Estos mayores gastos reflejan un importe de \$ 114.062,67. Dicho incremento en el gasto representa un 104,64%, sobre lo presupuestado.

Los siguientes gráficos expresan los incrementos en el gasto en los que incurrió el municipio. Estos importes son los que conforman el cuadro precedente.





Debido a la cantidad de cuentas que conforman el rubro no es posible graficar todas las cuentas, sólo se muestran las de mayor significación económica.

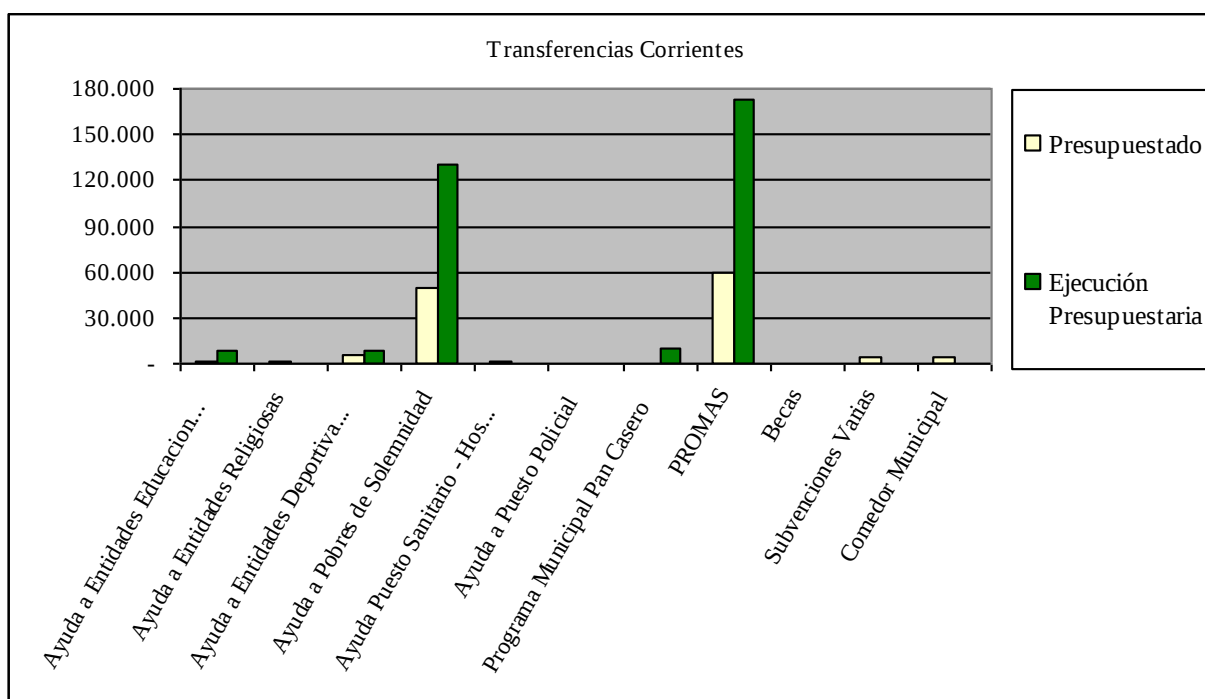
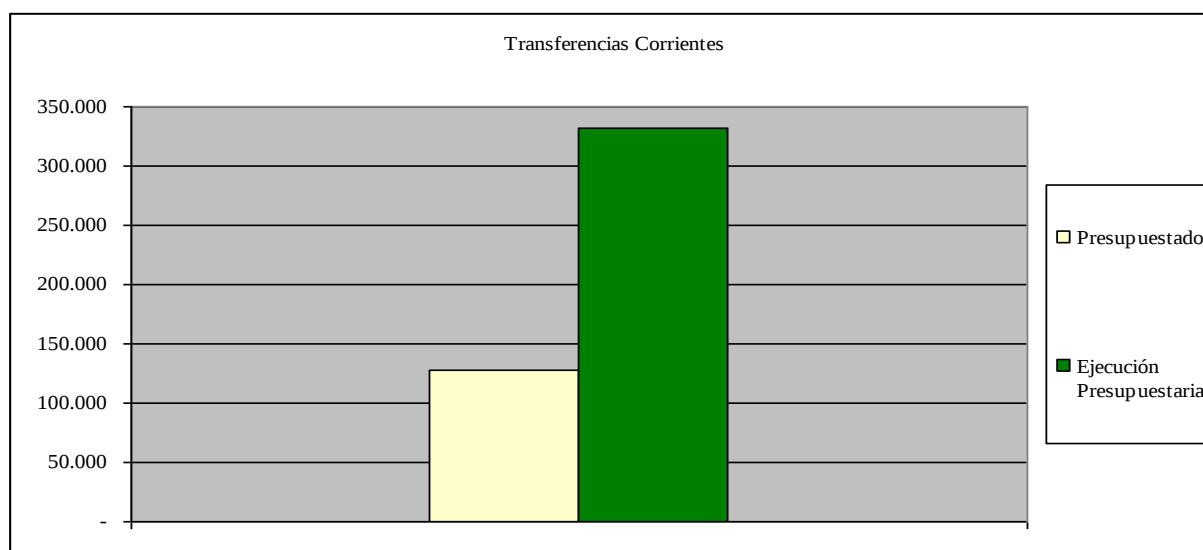
d) A continuación se exponen las cuentas que componen el rubro de Transferencias Corrientes:

Detalle	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores gastos a lo presupuestado	Menores gastos a lo presupuestado	%
Ayuda a Entidades Educativas	2.000,00	8.640,10	6.640,10		432,01
Ayuda a Entidades Religiosas	1.000,00	284,95		715,05	28,50
Ayuda a Entidades Deportivas y Culturales	6.000,00	8.065,36	2.065,36		134,42
Ayuda a Pobres de Solemnidad	50.000,00	130.598,06	80.598,06		261,20
Ayuda Puesto Sanitario - Hospital	1.000,00	575,00		425,00	57,50
Ayuda a Puesto Policial	0,00	340,00	340,00		
Programa Municipal Pan Casero	0,00	9.923,80	9.923,80		
PROMAS	60.000,00	173.490,71	113.490,71		289,15
Becas	0,00	54,95	54,95		
Subvenciones Varias	4.000,00	0,00		4.000,00	0,00
Comedor Municipal	4.000,00	0,00		4.000,00	0,00
Total	128.000,00	331.972,93	203.972,93		259,35

La fila Total contiene los totales de la columna de Presupuesto y Ejecución Presupuestaria únicamente. La columna de porcentajes está representada por la participación de la Ejecución presupuestaria con respecto al Presupuesto autorizado por el Concejo Deliberante.

El municipio realizó transferencias corrientes en exceso de lo presupuestado en un importe de \$ 203.972,93, lo que representa un 159,35 % del presupuestado.

Los siguientes gráficos muestran los importes que conforma el cuadro precedente:



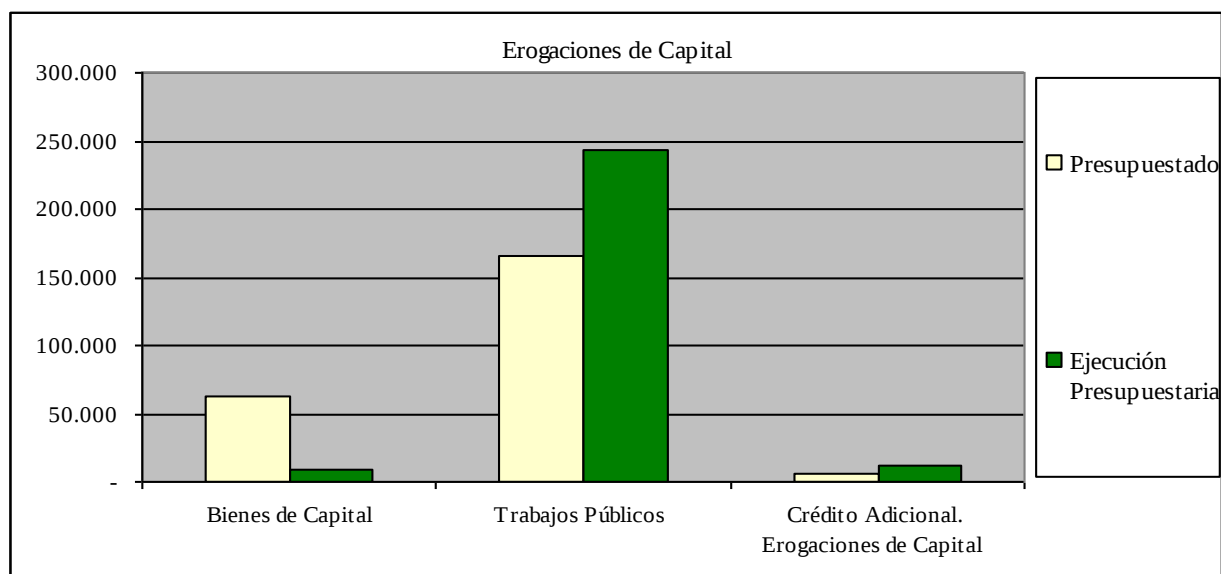
e) La cuenta Erogaciones de Capital, cuenta con los siguientes rubros:

Detalle	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores gastos a lo presupuestado	Menores gastos a lo presupuestado	%
Bienes de Capital	62.000,00	9.359,82		52.640,18	15,10
Trabajos Públicos	165.000,00	243.615,95	78.615,95		147,65
Crédito Adicional. Erogaciones de	6.000,00	12.178,11	6.178,11		202,97
Total	233.000,00	265.153,88	32.153,88		113,80

La fila Total contiene los totales de la columna de Presupuesto y Ejecución Presupuestaria únicamente. La columna de porcentajes está representada por la participación de la Ejecución presupuestaria con respecto al Presupuesto autorizado por el Concejo Deliberante.

Se observa que el municipio realizó mayores erogaciones a las previamente autorizadas por \$ 32.153,88, lo que representa un 13,80% del presupuesto.

A continuación se muestran los importes en forma gráfica:



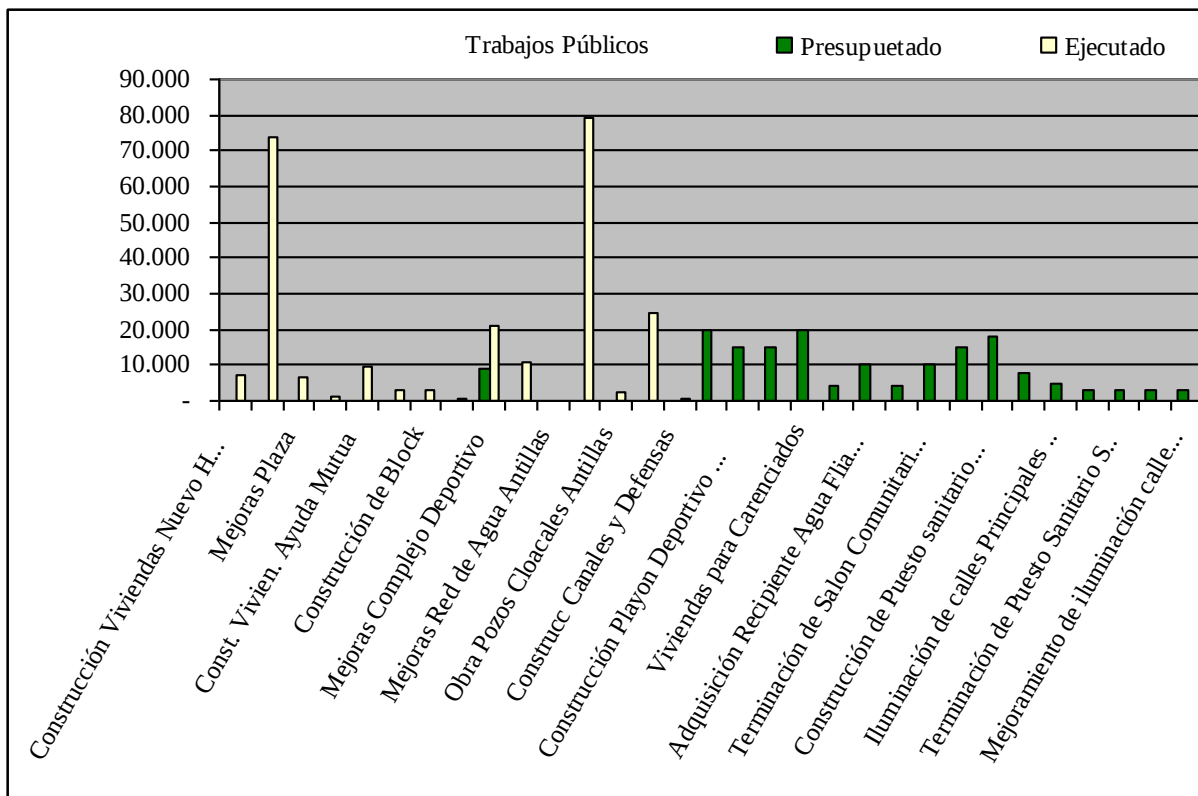
f) El rubro Trabajos Públicos se conforma por las siguientes cuentas:

Rubros	Presupuesto	Ejecución presupuestaria	Mayores gastos a lo presupuestado	Menores gastos a lo presupuestado	%
Construcción Viviendas Nuevo Hogar	0,00	7.231,34	7.231,34		
Const. Albergue Colegio Secundario	0,00	73.554,38	73.554,38		
Mejoras Plaza	0,00	6.828,97	6.828,97		
Obras Públicas Varias	0,00	1.473,55	1.473,55		
Const. Vivienda Ayuda Mutua	0,00	9.384,76	9.384,76		

Rubros	Presupuesto	Ejecución presupuestaria	Mayores gastos a lo presupuestado	Menores gastos a lo presupuestado	%
Construcción Puesto Sanitario	0,00	2.974,60	2.974,60		
Construcción de Block	0,00	2.745,00	2.745,00		
Plan Nacional de Obras Municipales	0,00	860,00	860,00		
Mejoras Complejo Deportivo	9.000,00	20.717,41	11717,41		230,19
Mejoras Alumbrado Público	0,00	10.630,14	10.630,14		
Mejoras Red de Agua Antillas	0,00	218,70	218,70		
Refacción de Escuela	0,00	79.395,10	79.395,10		
Obra Pozos Cloacales Antillas	0,00	2.655,00	2.655,00		
Vialidad Nacional	0,00	24.330,00	24.330,00		
Construcc. Canales y Defensas	0,00	617,00	617,00		
Iluminación Accesos a Antillas-El Potrero-Copo Quille-Alte Brown	20.000,00	0,00		20.000,00	0,00
Construcción Playón Deportivo Antilla	15.000,00	0,00		15.000,00	0,00
Construcción Playón Deportivo Copo Quille	15.000,00	0,00		15.000,00	0,00
Viviendas para Carenciados	20.000,00	0,00		20.000,00	0,00
Refacción Techo Puesto Sanitario Morenillo	4.000,00	0,00		4.000,00	0,00
Adquisición Recipiente Agua Filas del Algarrobal-La Salada-Sta. María-El B	10.000,00	0,00		10.000,00	0,00
Apertura de un nuevo acceso a la localidad de Alte. Brown	4.000,00	0,00		4.000,00	0,00
Terminación de Salón Comunitario de Copo Quilla y Antillas	10.000,00	0,00		10.000,00	0,00
Ampliación de Red de Agua	15.000,00	0,00		15.000,00	0,00
Construcción de Puesto sanitario Puente de Plata	18.000,00	0,00		18.000,00	0,00
Construcción de canales y defensas para aguas pluviales Copo Quilla y Antillas	8.000,00	0,00		8.000,00	0,00
Iluminación de calles Principales de Copo Quilla	5.000,00	0,00		5.000,00	0,00
Terminación de Puesto Sanitario La Almona	3.000,00	0,00		3.000,00	0,00
Terminación de Puesto Sanitario San Lorenzo	3.000,00	0,00		3.000,00	0,00
Refacción Puesto Sanitario Canteros	3.000,00	0,00		3.000,00	0,00
Mejoramiento de iluminación calle principal de San Lorenzo	3.000,00	0,00		3.000,00	0,00
Total	165.000,00	243.615,95	78.615,95		147,65

La fila Total contiene los totales de la columna de Presupuesto y Ejecución Presupuestaria únicamente La columna de porcentajes está representada por la participación de la Ejecución presupuestaria con respecto al Presupuesto autorizado por el Concejo Deliberante

A continuación se muestra en forma gráfica las magnitudes del cuadro anterior:



Las cuentas que figuran en este gráfico, por razones de espacio, representan la mitad de las que se consignan en el cuadro de Trabajos Públicos.

Cabe destacar que de las 17 (diecisiete) obras detalladas en el plan de gobierno, sólo se ejecutó 1 (una). Por otra parte, se ejecutaron 14 (catorce) que no estuvieron presupuestadas. Como consecuencia, los datos finales indican que se realizaron gastos en obras que excedieron en \$ 78.615,95 a lo planificado originariamente, lo que significa un 47,65%.

A continuación se detallan en cuadros y gráficos las obras presupuestadas no ejecutadas y las obras ejecutadas no presupuestadas.

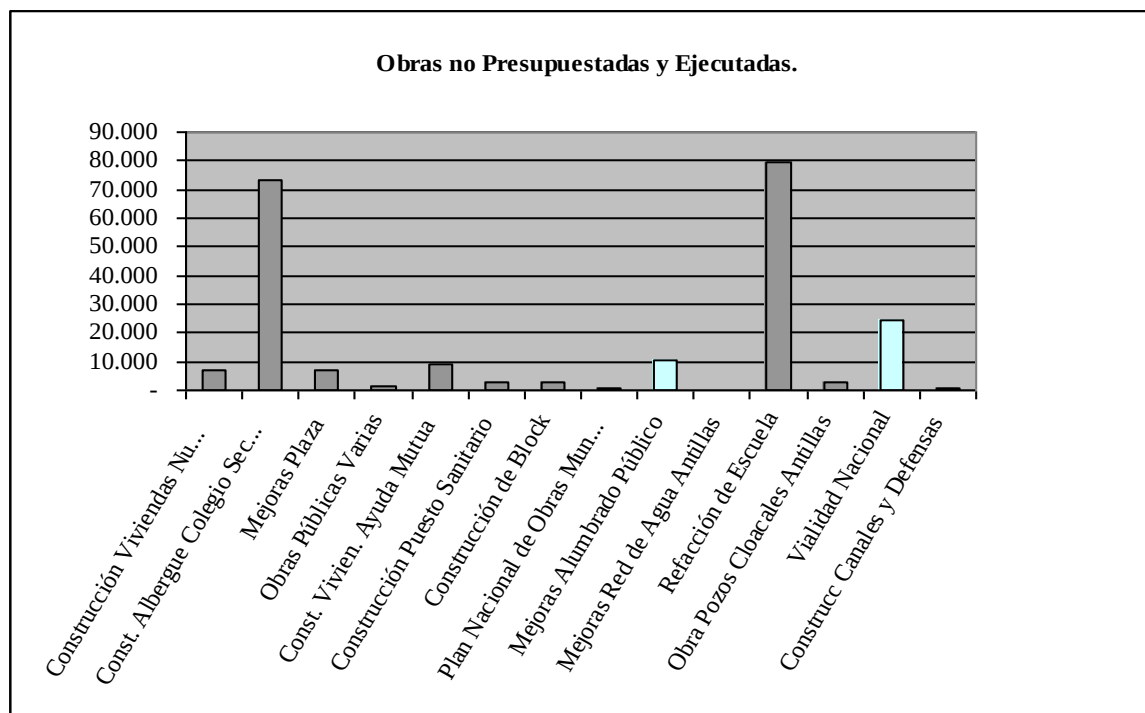
g) Obras ejecutadas sin estar presupuestadas

Rubros	Presupuesto	Ejecución	Mayores gastos a lo presupuestado	%
Construcción Viviendas Nuevo Hogar	0,00	7.231,34	7.231,34	
Const. Albergue Colegio Secundario	0,00	73.554,38	73.554,38	

Rubros	Presupuesto	Ejecución	Mayores gastos a lo presupuestado	%
Mejoras Plaza	0,00	6.828,97	6.828,97	
Obras Públicas Varias	0,00	1.473,55	1.473,55	
Const. Vivienda Ayuda Mutua	0,00	9.384,76	9.384,76	
Construcción Puesto Sanitario	0,00	2.974,60	2.974,60	
Construcción de Block	0,00	2.745,00	2.745,00	
Plan Nacional de Obras Municipales	0,00	860,00	860,00	
Mejoras Complejo Deportivo	9.000,00	20.717,41	11.717,41	230,20
Mejoras Alumbrado Público	0,00	10.630,14	10.630,14	
Mejoras Red de Agua Antillas	0,00	218,70	218,70	
Refacción de Escuela	0,00	79.395,10	79.395,10	
Obra Pozos Cloacales Antillas	0,00	2.655,00	2.655,00	
Vialidad Nacional	0,00	24.330,00	24.330,00	
Construcción Canales y Defensas	0,00	617,00	617,00	
Total	9.000,00	243.615,95	234.615,95	2.706,84

La fila Total contiene los totales de la columna de Presupuesto y Ejecución Presupuestaria únicamente. La columna de porcentajes está representada por la participación de la Ejecución presupuestaria con respecto al Presupuesto autorizado por el Concejo Deliberante.

El siguiente gráfico expresa las proporciones detalladas en el cuadro precedente:



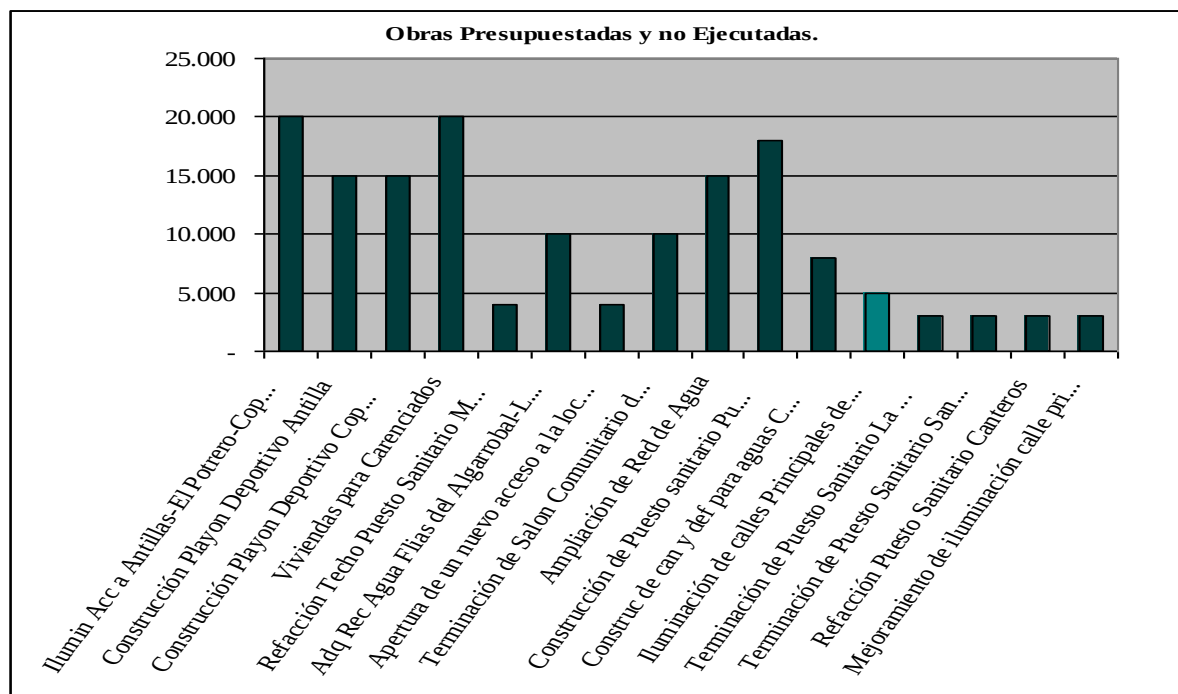
El total de las obras no presupuestadas que fueron ejecutadas ascienden a \$ 243.615,95, con excepción de la obra “Mejoras Complejo Deportivo” que contó con partida

presupuestaria de \$ 9.000,00 y que resultó insuficiente ya que su ejecución se excedió en \$ 11.717,41.

h) Obras presupuestadas y no ejecutadas:

Rubros	Presupuesto	Ejecución presupuestaria	Menores gastos a lo presupuestado
Iluminación Accesos a Antillas-El Potrero-Copo Quille-Alte. Brown	20.000,00		20.000,00
Construcción Playón Deportivo Antilla	15.000,00		15.000,00
Construcción Playón Deportivo Copo Quille	15.000,00		15.000,00
Viviendas para Carenciados	20.000,00		20.000,00
Refacción Techo Puesto Sanitario Morenillo	4.000,00		4.000,00
Adquisición Recipiente Agua Flias. Del Algarrobal-La Salada-Sta. María-El B	10.000,00		10.000,00
Apertura de un nuevo acceso a la localidad de Alte. Brown	4.000,00		4.000,00
Terminación de Salón Comunitario de Copo Quille y Antillas	10.000,00		10.000,00
Ampliación de Red de Agua	15.000,00		15.000,00
Construcción de Puesto sanitario Puente de Plata	18.000,00		18.000,00
Construcción de canales y defensas para aguas pluviales Copo Quilla y Antillas	8.000,00		8.000,00
Iluminación de calles Principales de Copo Quille	5.000,00		5.000,00
Terminación de Puesto Sanitario La Almona	3.000,00		3.000,00
Terminación de Puesto Sanitario San Lorenzo	3.000,00		3.000,00
Refacción Puesto Sanitario Canteros	3.000,00		3.000,00
Mejoramiento de iluminación calle principal de San Lorenzo	3.000,00		3.000,00
Total	165.000,00		165.000,00

El siguiente gráfico expresa las proporciones detalladas en el cuadro precedente:



De las obras presupuestadas solamente fue ejecutada la obra correspondiente a Mejoras Complejo Deportivo.

RESUMEN:

El total de los recursos recaudados es: \$ 1.724.630,39

El total de las erogaciones efectuada es: \$ 1.524.331,25

La diferencia corresponde a: \$ 200.299,14

Se concluye que el Municipio con los ajustes realizados por los auditores actuantes en los puntos I) a) y II) a) correspondientes a los recursos recaudados como a las erogaciones efectuadas el Municipio recaudó más de lo que gastó, teniendo un superávit de \$ 200.299,14.

3.2.2 Efecto inflacionario

Comparando los recursos recaudados en el año 2006 de \$ 1.724.630, 39 (ajustados por los auditores actuantes) con los recursos presupuestados del ejercicio 2006 de \$1.261.213,00, surge que se incrementaron en un 36,74% y si consideramos la inflación del año 2006, reflejada por el Índice de Precios al Consumidor de Salta que tuvo un incremento del nivel de precios de 8,87%, tenemos un incremento real de recaudación de 27.87%.

En cuanto a las erogaciones anuales efectuadas (ajustadas por los auditores actuantes) que suman \$ 1.524.331,25 comparándolas con las presupuestadas de \$ 1.261.213,00, se incrementaron en un 20,86% y si consideramos la inflación anual del 8,87%, tenemos un incremento real de los gastos de 11,99%.

4. OBSERVACIONES

4.1. Incumplimiento a las disposiciones del artículo 15 de la Ley de Contabilidad de la Provincia que establece “...*No podrán contraerse compromisos sin que exista crédito disponible...*”. Incumpliendo al artículo citado, se ejecutaron gastos por importes superiores a los autorizados por la ordenanza de presupuesto. A modo de ejemplo observamos los siguientes rubros:

Rubros	Presupuesto	Ejecución presupuestaria	Ejecución en exceso	En % ejecución en exceso
Bienes de consumo	103.000,00	232.519,47	129.519,47	125,75
Servicios	109.000,00	223.062,67	114.062,67	104,64
Total	212.000,00	455.582,14	243.582,14	114,90

4.2. Existen erogaciones que no fueron contempladas en el presupuesto del Municipio. Algunos de los casos citados a continuación, hacen referencia al cuadro del inciso g) de Erogaciones, denominado “Obras Ejecutadas Sin Estar Presupuestadas”:

Rubros	Presupuesto	Ejecución
Construcción Viviendas Nuevo Hogar	0,00	7.231,34
Const. Albergue Colegio Secundario	0,00	73.554,38
Mejoras Plaza	0,00	6.828,97

4.3. Las cuentas que se detallan a continuación se encuentran indebidamente expuestas en la ejecución presupuestaria presentada por el Municipio y no se ajustan a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1.349. Dicho artículo dispone la aplicación del Nomenclador de Gastos y Recursos de la Provincia. Por medio del Decreto N° 4.689/97 se aprueba el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial.

a) El rubro “Otras Cuentas de Ingresos” por \$ 8.110,00

Concepto	Ejecución presupuestaria
Pensiones a la Vejez	6.130,00
Coseguros UPCN	1.980,00
Total	8.110,00

b) El rubro “Otras Cuentas de Egresos” por \$ 136.142,45

Concepto	Ejecución presupuestaria
Retención Dirección General de Rentas	114,00
Retenciones y Aportes ANSES	28.184,32
Retenciones y Aportes IPS e ITT	17.724,32
Retención U.P.C.N.	1.055,72
Banco Salta Cuenta N° 40-261-9	88.709,78
Banco Nación Argentina Cuenta N° 20-359-6	68,97
Ajustes por redondeos	285,33
Total	136.142,45

c) Además el rubro “Aportes no Reintegrables” que arroja un importe de \$ 180.068,28 se lo expuso en forma errónea dentro del ítem Necesidad de Financiamiento. Los Aportes no Reintegrables forman parte de los Recursos del Municipio.

4.4. La Ejecución presupuestaria presentada por el Municipio, no esta confeccionada con la etapa del gasto correspondiente al liquidado (compromisos incluidos en orden de pago), no ajustándose a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley N° 1.349 -Orgánica de Municipalidades.

4.5. Incumplimiento a las disposiciones del artículo 15 de la Ordenanza N° 06/05 en la cual establece que “...Las autoridades superiores en cada caso podrán distribuir los incrementos en las partidas que resuelvan, debiendo informar el D.E.M. al C.D. dentro de los 15 días de producidas”. Por medio del artículo mencionado el Departamento Ejecutivo Municipal debe

informar las distribuciones de los incrementos en las partidas. No se presentó la documentación respaldatoria para dar cumplimiento al mencionado procedimiento sobre las modificaciones presupuestarias.

4.6. No se adjuntó el Anexo de la Resolución N° 067/06 del Intendente Municipal con el detalle de las partidas que modifican al presupuesto 2006.

5. RECOMENDACIONES

5.1. Dado que el Municipio no remitió a este Órgano de Control, la siguiente información que oportunamente fuera solicitada y reiterada:

- Modificaciones presupuestarias (Decretos, Resoluciones)
- Informe de la Tesorería que incluye los movimientos y situación del tesoro del año 2006.
- Estado de Bienes del Municipio al 31/12/05 y al 31/12/06
- Estado de la Deuda Pública al 31/12/06
- Certificación de saldos bancarios al 31/12/06

Se recomienda cumplir estrictamente con la normativa de las siguientes leyes:

- a) Ley 1349 – Orgánica de Municipalidades, art. 30.
- b) Ley 7.103 – Sistema de Control Provincial (Sindicatura y Auditoría), art. 7.

Porque tal incumplimiento se considera como susceptible de una investigación posterior.

5.2. El presupuesto del Municipio que es aprobado por Ordenanza del Concejo Deliberante, debe confeccionarse siguiendo la normativa prevista en el Manual de Clasificaciones Presupuestaria para el Sector Público Provincial.

5.3 El Municipio deberá implementar un registro de información presupuestaria referido a las ejecuciones presupuestarias de forma tal que las etapas del gasto (compromiso o imputación definitiva, devengado o liquidado y pagado) queden debidamente expuestas.

5.4. Asimismo debe brindar toda la información necesaria para la confección de los estados de Tesorería que muestren de manera tanto estática como dinámica los fondos y valores que maneja y posee el Municipio.

5.5. Se deberá implantar un sistema que permita el registro y la consecuente exposición de la deuda del municipio al cierre del ejercicio, es decir información estática y también la evolución de la misma durante el ejercicio en cuestión –información dinámica.

5.6. El estado de Ejecución Presupuestaria deberá contener solo lo referido a los rubros presupuestarios y observar que el ejecutado de gastos no supere las partidas presupuestarias de gastos.

5.7. Se deberá practicar un inventario general de bienes conforme al artículo 60 de la Ley de Contabilidad de la Provincia y el Decreto N° 7.655/72 – Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado y modificatorios e instructivos complementarios, e implantar un sistema de registro de las altas y las bajas de bienes producidas durante el ejercicio de manera de contar permanentemente con información actualizada respecto a la existencia de los mismos.

5.8. Se deberá procurar que las reestructuraciones presupuestarias que el Municipio necesite incorporar se realicen en forma previa a la ejecución del gastos, luego de su aprobación por autoridad competente, y además, debidamente reflejada en la documentación necesaria e informar en tiempo y forma al Concejo Deliberante.;

6. CONCLUSIONES

Por lo expresado en el presente Informe, y respecto al Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2.006 – único presentado – es opinión de esta Auditoría General que la información allí contenida no se encuentra adecuadamente expuesta conforme a la normativa vigente.

Con respecto a los restantes estados que conforman la Cuenta General del Ejercicio, y por las razones invocadas en el apartado 2.4 del presente Informe, este Órgano de Control se abstiene de emitir opinión.

En cuanto al grado de cumplimiento de las disposiciones referidas a la composición y clasificación de los rubros presupuestarios, por los apartados 2.4 y 4.3 de Limitaciones al Alcance de las Tareas y Observaciones respectivamente, opinamos que el mismo es regular.

En relación al grado de cumplimiento de la normativa vigente respecto a las reestructuraciones presupuestarias, y por lo consignado en el apartado 4.5 de Observaciones, el Municipio no cumplió con la misma

7. LUGAR Y FECHA DE EMISION DEL PRESENTE INFORME

Salta, 26 de abril de 2012.-

Cr. J. Chamorro – Cr. O. Formento – Cr. C. Rivero

SALTA, 17 de mayo de 2012

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 27

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-2149/09 de la Auditoría General de la Provincia, Examen Cuenta General del Ejercicio 2006 Municipalidad de El Potrero, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se procedió a efectuar un Examen de la Cuenta General del Ejercicio 2.006 correspondiente al Municipio de El Potrero, que tuvo como objetivo: a) Evaluar si los estados presentan la situación financiera conforme a normas contables, profesionales, legales y propias del auditado referidas a la exposición de la información; b) Evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones referidas a la composición y clasificación de los rubros presupuestarios; c) Evaluar el grado de cumplimiento de la normativa vigente respecto a las reestructuraciones presupuestarias y d) Brindar datos y elementos que resulten útiles al Ejecutivo Municipal, al Concejo Deliberante y a la comunidad en general;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 15/08 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia – Año 2.008, correspondiendo la presente al Código IV-15-08 del mencionado Programa;

Que con fecha 26 de abril de 2.012 el Área de Control N° IV emitió Informe Definitivo correspondiente a la Auditoría en el Municipio de El Potrero - Cuenta General del Ejercicio 2.006;

Que el Informe de Auditoría Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan, habiéndose notificado el Informe Provisorio al ente auditado;

Que oportunamente se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 27

Que corresponde efectuar la aprobación de acuerdo con lo establecido por el Art. 42 de la Ley 7.103 y el Art. 12 de la Resolución A.G.P.S. N° 10/11;

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA
DE CONTROL N° IV DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

RESUELVEN

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Informe de Auditoría emitido por el Área de Control N° IV, correspondiente al Examen de la Cuenta General del Ejercicio – Período 2006 en el Municipio de El Potrero, que tuvo como objetivo: a) Evaluar si los estados presentan la situación financiera conforme a normas contables, profesionales, legales y propias del auditado referidas a la exposición de la información; b) Evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones referidas a la composición y clasificación de los rubros presupuestarios; c) Evaluar el grado de cumplimiento de la normativa vigente respecto a las reestructuraciones presupuestarias y d) Brindar datos y elementos que resulten útiles al Ejecutivo Municipal, al Concejo Deliberante y a la comunidad en general, obrante de fs. 174 a 199 del Expediente N° 242-2149/09.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe de Auditoría Definitivo y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. O. Salvatierra – Dr. M. Segura Alzogaray